

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

Cliente Inbursa 25043315

Póliza 12111 30078451

CIS 30158230

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE: INDUSTRIAS PLASTICAS MICHEL S.A. DE C.V. DIRECCIÓN: RANCHO LA GARITA SN ARANDAS CENTRO, C.P. 47180 ARANDAS, JAL PRODUCTO: MULTIMODAL EMPRESARIAL	AGRUPACIÓN: 30079496	PRIMA NETA 342,630.28
	FAMILIA:	
	RFC.: IPM0711145D8	FINANCIAMIENTO: 0.00
	MONEDA: NACIONAL	GASTO DE EXPEDICIÓN: 5,500.00
	FORMA DE PAGO: PAGO UNICO	SUBTOTAL: 348,130.28
	TIPO DE DOCUMENTO: INICIAL	IVA: 55,700.85
	SUMA ASEGURADA: 156,766,896.55	PRIMA TOTAL: 403,831.13
VIGENCIA DE LA PÓLIZA Desde las 12:00 horas 29/jun/2023 hasta las 12:00 horas 20/jun/2024		

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (que en lo sucesivo se denominará la Compañía), de acuerdo con las condiciones particulares de cada una de las secciones contratadas y las condiciones generales, expide esta póliza a nombre de la persona arriba citada (quien en lo sucesivo se denominará el Asegurado).

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 en la Ciudad de México y Área Metropolitana o 800 90 90000 desde el interior de la República, con lada sin costo las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con i-móvil app.

En caso de siniestro comuníquese al 800 911 9000 desde el interior de la República Mexicana o al 55 5447 8080 desde la Ciudad de México o Área Metropolitana

Para reportar un siniestro utiliza la app
Inbursa Móvil ¡descárgala ya!



Siniestro o dudas:
800 90 90000
55 5447 8000

Esquema de aseguramiento:	INCENDIO COBERTURA AMPLIA
Asegurado:	INDUSTRIAS PLASTICAS MICHEL S.A. DE C.V.
Características constructivas:	MUROS MACIZOS, TECHOS LAM.METAL ASBESTO O TEJA
Giro del negocio:	PLASTICOS, ARTICULOS DE, FABRICA
Número total de niveles:	2
Medidas de seguridad para robo:	004 CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, 006 ALARMA CON CONTRATO DE MANTENIMIENTO VIGENTE, 007 VIGILANTE(S) SIN ARMA DE FUEGO HORAS HÁBILES
Ubicación del objeto asegurado:	RANCHO LA GARITA S/N CENTRO ARANDAS JALISCO C.P. 47180

ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS CONTRATADAS
COBERTURAS
**SUMA
ASEGURADA**

Cliente Inbursa 25043315

Póliza 12111 30078451

CIS 30158230

SECCIÓN I	DAÑOS MATERIALES AL INMUEBLE	35,000,000.00
	-RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO
	-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	EXCLUIDO
SECCIÓN II	DAÑOS MATERIALES A CONTENIDOS	86,056,896.55
	-RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO
	-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	EXCLUIDO
SECCIÓN III	PERDIDAS CONSECUENCIALES	28,810,000.00
SECCIÓN IV	RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA	5,000,000.00
SECCIÓN V	ROTURA DE CRISTALES	EXCLUIDO
SECCIÓN VI	ANUNCIOS LUMINOSOS	EXCLUIDO
SECCIÓN VII	ROBO DE MERCANCIAS	1,600,000.00
SECCIÓN VIII	DINERO Y/O VALORES	
	-LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO	300,000.00
SECCIÓN IX	ROTURA DE MAQUINARIA	EXCLUIDO
SECCIÓN X	EQUIPO ELECTRÓNICO	EXCLUIDO
SECCIÓN XI	CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN	EXCLUIDO

ESPECIFICACIÓN DE CONDICIONES Y COBERTURAS ADICIONALES CONTRATADAS
SECCIÓN I Y/O II (INCENDIO Y/O RAYO)

COBERTURAS ADICIONALES :	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS,
DEDUCIBLE INCENDIO Y/O RAYO :	SIN DEDUCIBLE
ZONA DE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS :	ALFA 3
COASEGURO RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS :	10 PORCIENTO
DEDUCIBLE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS :	1 PORCIENTO SOBRE LA SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE BIENES CONVENIO EXPRESO RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS :	15 PORCIENTO SOBRE EL VALOR CONTRATADO Y QUE EN CONJUNTO TENGAN ESTE TIPO DE BIENES. EL DEDUCIBLE SE REDUCIRÁ A 5 PORCIENTO SI AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INCLUYE LA RELACIÓN DE ESTOS BIENES CON DESCRIPCIÓN Y VALOR UNITARIO
COASEGURO BIENES CONVENIO EXPRESO RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS :	20 PORCIENTO
SUBLÍMITE SUMA ASEGURADA BIENES CONVENIO EXPRESO RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS :	200,000.00 (ANEXAR RELACION DE BIENES)
DEDUCIBLE DEMÁS RIESGOS:	1 PORCIENTO DE LA SUMA ASEGURADA CON MÁXIMO DE 750 UMAD

SECCIÓN III (PERDIDAS CONSECUENCIALES)

DEDUCIBLE PERDIDAS CONSECUENCIALES :	SIN DEDUCIBLE
REMOCIÓN DE ESCOMBROS :	11,810,000.00 ADICIONAL
DEDUCIBLE REMOCIÓN DE ESCOMBROS :	SIN DEDUCIBLE
GASTOS EXTRAORDINARIOS :	2,000,000.00 ADICIONAL
PERDIDA DE UTILIDADES Y SALARIOS :	15,000,000.00 ADICIONAL
PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN :	03 MESES

SECCIÓN IV (RESPONSABILIDAD CIVIL)

DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA :	SIN DEDUCIBLE (EXCEPTO RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS)
RESPONSABILIDAD CIVIL MANIOBRAS CARGA Y DESCARGA :	AMPARADA

SECCIÓN VII (ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO)

Cliente Inbursa 25043315

Póliza 12111 30078451

CIS 30158230

ZONA DE ROBO:	1
GRUPO DE ROBO:	1
DEDUCIBLE ROBO:	10 PORCIENTO PARTICIPACION EN PERDIDA CON MINIMO DE 100 UMAD

SECCIÓN VIII (DINERO Y/O VALORES)

ZONA DINERO Y/O VALORES:	5
DEDUCIBLE DINERO Y/O VALORES :	10 PORCIENTO PARTICIPACION EN PERDIDA CON MINIMO DE 100 UMAD

Nota: Las secciones, condiciones y coberturas adicionales no contratadas **no se reflejan en la póliza.**

LA PRESENTE POLIZA QUEDA SUJETA A LOS SIGUIENTES ANEXOS:

PM-02	F-1429-20 CONDICIONES GENERALES PÓLIZA MULTIMODAL EMPRESARIAL CON COBERTURA AMPLIA PARA EL RAMO DE INCENDIO
0001	ESPECIFICACIÓN
0002	CONTINUACIÓN DE ESPECIFICACIÓN
0003	ESPECIFICACION DE ENDOSOS
DV73	CLAUSULA DE ACOMPAÑANTES
F930	PÉRDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS FIJOS
F933	GASTOS EXTRAORDINARIOS
GR07	CLAUSULA DE BENEFICIARIO PREFERENTE
GR45	EXCL. ENFERMEDAD CONTAGIOSA, EPIDEMIA Y PANDEMIA
HI00	EXCLUSIÓN TORMENTA NOMBRADA Y PERIODO ESPERA HIDRO
HI01	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS
IN73	CLAUSULA DE PRELACION
INACM	COBERTURA MÚLTIPLE
INAEX	EXPLOSIÓN
INAHU	HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL
INARE	REMOCIÓN DE ESCOMBROS
PC10	PERDIDAS CONS. POR RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS
RC22	COND. PARTICULARES R.C. INDUSTRIA O COMERCIO
RC40	COND. PARTICULARES R.C. CARGA Y DESCARGA
RO08	CLAUSULA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN 20 MARZO 2000

NOTA.- Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su agente o en cualquiera de nuestras oficinas.



DESCARGA
tus condiciones generales

Operaciones de seguros incluidos en la póliza:

DAÑOS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII,

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en www.inbursa.com o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en www.inbursa.com

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a: https://www.inbursa.com/Seguros_CFDI/

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta,

Cliente Inbursa 25043315**Póliza** 12111 30078451**CIS** 30158230

el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55-5447-8000 o Lada sin costo 800-90-90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con i-móvil app.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México con teléfonos de atención en la Ciudad de México y Área Metropolitana 55-5238-0649 o desde el interior de la República al 800-849-1000, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs., o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Teléfonos 55-5340-0999 y 800-999-8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, página en internet www.condusef.gob.mx

Definiciones:

Término máximo para el pago de prima anual o primera fracción en caso de pago fraccionado: 30 Días

Término máximo para el pago de segunda fracción y ulteriores en caso de pago fraccionado: 5 Días



284261 JS GRUPO CONSULTORES
AGENTE DE SEGUROS SA DE CV
CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

03/JUL/2023**FECHA DE EXPEDICIÓN****RAUL REYNAL PEÑA**

FIRMA AUTORIZADA DE SEGUROS
INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO
INBURSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 1993 CON EL NÚMERO DE OFICIO 06-367-I-1.1/14685, 18 DE DICIEMBRE DE 1992 CON EL NÚMERO DE OFICIO 31718, 7 DE JUNIO DE 1993 CON EL NÚMERO DE OFICIO 06-367-I-1.1/14594 Y 10 DE ABRIL DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-137/2001, 10 DE ABRIL DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-138/2001, 10 DE ENERO DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0261-2005, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0147-2005, 18 DE OCTUBRE DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO BADI-S0022-0083-2006, 19 DE DICIEMBRE DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-460/2001, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0043-2004, 28 DE JUNIO DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0077-2005, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-323/2001, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CNSF-S0022-0697-2003, 5 DE ABRIL DE 2010 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0039-2010, 5 DE ABRIL DE 2010 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0056-2010 / CONDUSEF - 002643-01

Cliente Inbursa 25043315

Póliza 12111 30078451

CIS 30158230

DETALLE DE RECIBOS

Número de Recibo	Prima Total a Pagar	Periodo que Cubre	Fecha Límite de Pago	Endoso	Estado
12111 23 31081631	379,628.40	20/06/2023 AL 20/06/2024	20/07/2023	Inicial	PENDIENTE
12111 23 31084148	-871.69	29/06/2023 AL 20/06/2024	29/07/2023	2	PENDIENTE
12111 23 31084013	7,986.58	29/06/2023 AL 20/06/2024	29/07/2023	1	PENDIENTE
12111 23 31084157	17,087.84	29/06/2023 AL 20/06/2024	29/07/2023	3	PENDIENTE

En el caso de recibos no vencidos Usted puede realizar sus pagos por los siguientes medios

Portal Inbursa: Con cargo a tarjeta de crédito, débito o American Express.

Centro de Atención Telefónica: 55 1303 5007 y 800 90 90000: Con cargo a tarjeta de crédito, débito o American Express.

Módulo Sanborns: Con efectivo, cheque, o cargo a cuenta Inbursa, tarjeta de crédito, débito o American Express.

Ventanilla de Banco Inbursa: Con efectivo, cheque, o cargo a cuenta Inbursa, tarjeta de crédito, débito o American Express.

Referencia única: Convenio con los siguientes bancos:

BANAMEX PA: 373101 BANORTE: 81752

HSBC RAP: 1670 BANCOMER CIE: 939706

Inbursa 036180500145188734 *Agregar referencia única del recibo a pagar*

Notas:

Las pólizas en dólares pagadas en moneda nacional, se aplicaran con el tipo de cambio FIX del día en que se realice el pago.

La prima anual máxima por póliza que se podrá pagar con tarjeta AMEX es de \$100,000 pesos o su equivalente en dólares, salvo en Gastos Médicos cuyo límite en pólizas familiares es de \$300,000.